

## SUELO URBANO CONSOLIDADO

## ESTUDIO DE DETALLE

IDENTIFICACIÓN	<b>ED-LE.7</b>				
ZONA	<b>Litoral Este</b>	HOJA	<b>17</b>	DENOMINACIÓN	<b>Paseo de Sancha, 23</b>

### CONDICIONES DE ORDENACIÓN

#### OBJETIVOS Y CRITERIOS.

La parcela actual, con ordenanza CJ-2 es de difícil sustitución de la edificación mediante adaptación a los parámetros

Ajustar la ordenación a las características de la edificación actual, permitiéndose la alineación a vial y excepcionándose la separación a linderos privados, previa notificación a colindantes en el trámite del Estudio de Detalle.

Adaptación de alineaciones.

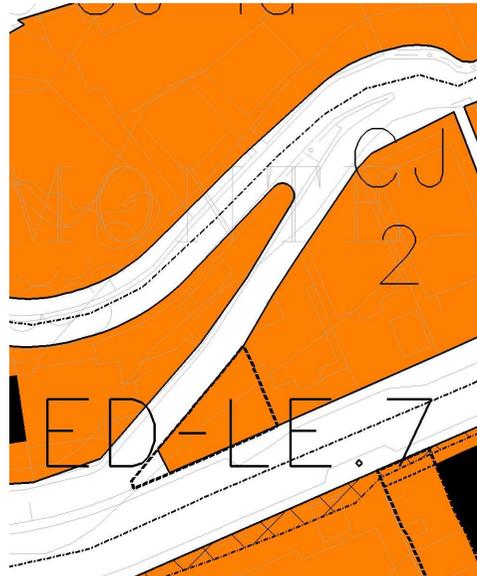
Altura máxima: B+2

Superficie de suelo (m2s)	<b>211,00</b>	Ordenanza referencia	CJ-2a
Techo máximo (m2t)	<b>175,00</b>		
Índice edificabilidad (m2t/m2s)	<b>0,83</b>		

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN PORMENORIZADA



IDENTIFICACIÓN	<b>ED-LE.8</b>				
ZONA	<b>Litoral Este</b>	HOJA	<b>18</b>	DENOMINACIÓN	<b>Prol. C/ Vicente Espinel</b>

### CONDICIONES DE ORDENACIÓN

#### OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Adaptación de alineaciones y trazado de viario de conexión entre calles Jarama y Vicente Espinel, suprimiendo fondos de saco actuales.

El trazado del vial deberá justificar la afección al arbolado existente, pudiendo, en su caso desdoblarse el trazado del vial manteniendo una zona central de arbolado.

Altura máxima B+1

Antes del otorgamiento de la licencia de obras se habrán cumplido las obligaciones asumidas por la propiedad en el convenio urbanístico suscrito el día 21 de marzo de 2011.

Superficie de suelo (m2s)	<b>2.683,00</b>	Ordenanza referencia	CJ-1a
Techo máximo (m2t)	<b>1.609,76</b>		
Índice edificabilidad (m2t/m2s)	<b>0,60</b>		

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN PORMENORIZADA

